



DENUNCIO REEMBOLSOS GASTOS MÉDICOS

Seguro Complementario de Salud

AVDA. EL BOSQUE SUR 180 • LAS CONDES, SANTIAGO • Call Center: 600 221 3000 • www.consorcio.cl

Sr. Asegurado:

Sírvase leer las sugerencias del llenado de esta solicitud indicadas al reverso.

SOLICITUD N° :

POLIZA N°:

N° DE DOCUMENTOS
ANEXOS A ESTA :

SECCION A.- DECLARACION MEDICA

ESTIMADO PROFESIONAL MEDICO: LE AGRADECEREMOS COMPLETAR ESTOS ANTECEDENTES

NOMBRE DEL PACIENTE (ASEGURADO DEPENDIENTE O TITULAR)

DIAGNOSTICO

PARA USAR
EN CASO DE EMBARAZO

N° SEMANAS

FUR

FECHA EN QUE SE
LE DIAGNOSTICO
POR 1ª VEZ ESTA
ENFERMEDAD

TRATAMIENTO INDICADO

NOMBRE DEL PROFESIONAL MEDICO

ESPECIALIDAD

TELEFONO

FECHA ATENCION

RUT

FIRMA DEL PROFESIONAL

COTIZACIÓN DE SALUD:

ISAPRE

☐

FONASA

☐

NOMBRE ISAPRE:

SECCION B.- DECLARACION DEL ASEGURADO TITULAR

(Completar con letra imprenta excepto las áreas ennegrecidas)

NOMBRE DEL CONTRATANTE (EMPRESA)

RUT DEL ASEGURADO TITULAR

NOMBRE DEL ASEGURADO TITULAR

CORREO ELECTRÓNICO (Para mantener comunicación del gasto presentado)

En caso de no desear notificación vía correo electrónico, la comunicación deberá ser efectuada a la siguiente dirección:

SINTOMAS QUE ORIGINAN LA VISITA AL MEDICO

FECHA DE
1º SINTOMAS

PARA USAR SI ES CONTINUACION DE TRATAMIENTO

Diagnóstico

N° de Reclamo:

NUMERO DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	PRESTACION	CODIGO PRESTACION	TOTAL PRESTACION	MONTO BONIFICADO POR ISAPRE	MONTO SOLICITADO A CONSORCIO	NUMERO DE EVENTOS

TOTAL

De conformidad a lo establecido en el Artículo 20 del decreto supremo N°1055, de 2012, del Ministerio de Hacienda, la liquidación del siniestro denunciado la practicará directamente la Compañía de Seguros. No obstante lo anterior, el asegurado o beneficiario del seguro podrá, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde esta fecha, oponerse a la liquidación directa de la compañía de seguros, solicitándole por escrito, que ésta designe un liquidador, de acuerdo a lo prevenido en el Artículo 21 del mismo decreto supremo.

FECHA

FIRMA DEL ASEGURADO TITULAR

ORIGINAL: COMPAÑIA

COPIA: ASEGURADO

ABASCNS090

FSIC001-12092018

Al llenar este formulario le agradeceremos considerar lo siguiente:

- 1.- Esta solicitud es utilizable sólo para reembolsos médicos de un paciente. No se debe utilizar, por ejemplo, para consultas médicas de 2 ó más personas, o dos enfermedades distintas.
- 2.- Completar y presentar la presente solicitud acompañada de los documentos que la Isapre o Fonasa le entrega (copia afiliado) salvo para las prestaciones que no son cubiertas por ella, y en cuyo caso se debe adjuntar las boletas de honorarios médicos, con el timbre de la Isapre o Fonasa indicando que no es reembolsable.
- 3.- La sección A declaración médica deberá ser completada obligatoriamente salvo que se trate de una continuación de tratamiento, en cuyo caso sólo se requiere el llenado de la sección B indicando el Diagnóstico y el número de solicitud asociada (previamente registrada en la compañía).
- 4.- Los gastos incurridos por concepto de farmacia deberán ser presentados de la siguiente forma:
 - 4.1.- Enviar el original de la receta médica timbrada por la farmacia en conjunto con la boleta con el detalle de los medicamentos.
 - 4.2.- En casos de tratamientos a permanencia o prolongados, se debe enviar inicialmente el original de la receta médica, la cual será devuelta al asegurado con la visación de la compañía. Para las sucesivas solicitudes presentar fotocopia del documento visado.
 - 4.3.- Para medicamentos con recetas retenidas, enviar fotocopia del documento timbrada por la farmacia.